



Visto, el Informe N° 000127-2022-DCE/MC de fecha 24 de marzo del 2022, mediante el cual se remite el formato actualizado de las "Actas Informatizadas de Inspecciones Oculares" para los Proyectos de Evaluación Arqueológica, Proyectos de Investigación Arqueológica y Proyectos de Rescate Arqueológico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, y dispone que están protegidos por el Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se declara de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes;

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que *"La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble es la unidad orgánica que tiene a su cargo la ejecución de los aspectos técnicos y normativos de la gestión, conservación y protección del Patrimonio Arqueológico en el país y de la formulación y propuesta de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y normas, así como la ejecución y promoción de acciones de registro, investigación, conservación, presentación, puesta en valor y uso social, así como difusión del patrimonio arqueológico inmueble"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprobó el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, precisándose en su artículo 1° que el Ministerio de Cultura en el ejercicio de sus competencias de protección y conservación de los bienes materiales con valor arqueológico integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, es el único ente encargado de regular la condición de intangible de dichos bienes, y de autorizar toda intervención arqueológica a través de lo normado en el mencionado Reglamento;

Que, en el artículo 10 del mencionado Reglamento se define que: *"El presente reglamento regula las intervenciones en los bienes inmuebles que conforman el Patrimonio Cultural de la Nación, así como a los bienes muebles que constituyen parte de éstos. Las intervenciones arqueológicas comprenden la investigación con fines*



científicos, el registro, el análisis, la evaluación, el rescate, la determinación de la potencialidad, el monitoreo de obras, la conservación preventiva y la puesta en valor, o cualquier combinación de estas modalidades u otras actividades que se empleen en bienes arqueológicos, muebles o inmuebles, con intervención física o no de los mismos (...);

Que, el numeral 11.2. del artículo 11° del acotado Reglamento señala que los Proyectos de Investigación Arqueológica (PIA): *"Son intervenciones arqueológicas puntuales y de corta duración de uno o más monumentos, o en una región. Su principal objetivo es la producción de conocimiento científico de las sociedades del pasado mediante el estudio de los vestigios materiales, su contexto cultural y ambiental, así como su protección, conservación, y la divulgación del conocimiento resultante (...);* asimismo, el 11.3 señala que los Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA): *"Son intervenciones arqueológicas puntuales que definen la existencia de vestigios arqueológicos en un área determinada. Pueden ser realizadas en el marco del desarrollo de proyectos productivos, extractivos y/o servicios, tanto en el sector público como privado, con fines de proteger el Patrimonio Cultural de la Nación. Comprenden trabajos de reconocimiento con excavaciones restringidas, al interior del área materia de evaluación para definir la presencia de monumentos prehispánicos e históricos, así como su potencial arqueológico. De confirmarse esta presencia, se procederá a registrarlos, determinando su extensión mediante la delimitación, señalización y demarcación física (...);* y el 11.4 refiere que los Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA): *"Son intervenciones arqueológicas que ejecutan trabajos de excavación, registro, recuperación y restitución de los vestigios prehispánicos o históricos, necesarias debido a la ejecución de obras públicas o privadas de carácter ineludible y aquellas declaradas de necesidad y utilidad públicas por el Poder Ejecutivo, a propuesta del sector correspondiente. Los Proyectos de Rescate Arqueológico podrán ser realizados en el marco del desarrollo de proyectos productivos, extractivos y/o de servicios, tanto en el sector público como privado, con fines de proteger el Patrimonio Cultural de la Nación (...);*

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29° del precitado cuerpo normativo, la inspección ocular consiste en el seguimiento y control, a manera de fiscalización, que realiza de oficio el Ministerio de Cultura en las intervenciones arqueológicas; precisándose que por cada inspección se deberá elaborar in situ un Acta Informatizada de Inspección, la misma que tiene rango de informe técnico;

Que, con Resolución Ministerial N° 272-2015-MC de fecha 24 de agosto de 2015, se aprueba la Directiva N° 002-2015-MC "Lineamientos para la Inspección Ocular de bienes arqueológicos prehispánicos";

Que, con Resolución Directoral N° 544-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 09 de diciembre del 2014, se aprobaron las actas informatizadas de inspecciones oculares para los Proyectos de Evaluación Arqueológica, Proyectos de Investigación Arqueológica y Proyectos de Rescate Arqueológico;

Que, a través del Informe N° 000127-2022-DCE/MC de fecha 24 de marzo del 2022, la Dirección de Certificaciones consolida y remite el formato actualizado de las Actas Informatizadas de Inspecciones de los Proyectos de Evaluación Arqueológica, Proyectos de Investigación Arqueológica y Proyectos de Rescate Arqueológico para su aprobación correspondiente;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 544-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 09 de diciembre del 2014, mediante el cual se aprueban las actas informatizadas de inspecciones oculares para los Proyectos de Evaluación Arqueológica, Proyectos de Investigación Arqueológica y Proyectos de Rescate Arqueológico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los formatos actualizados de las Actas Informatizadas de Inspecciones Oculares de los Proyectos de Evaluación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico y Proyectos de Investigación Arqueológica, las mismas que documento anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del Ministerio de Cultura, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

YURI WALTER CASTRO CHIRINOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Formulario de registro de excavaciones con secciones numeradas 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14. Incluye campos para descripción, metodología de excavación, registro en campo, y observaciones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Formulario de inspección arqueológica con secciones para recomendaciones, conformidad, observaciones, anexos, y firmas de inspector, director y inspector adjunto.

INFORMACIÓN VINCULADA A BIENES ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y/O BIENES ARQUEOLÓGICOS HISTÓRICOS

SÍ LLENAR ANEXO 1 NO FINALIZA ACTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 1 DEL:

ACTA INFORMATIZADA DE INSPECCIÓN N.º

Form containing tables for 'BIENES ARQUEOLOGICOS PREHISPANICOS Y/O BIENES ARQUEOLOGICOS HISTORICOS REGISTRADOS Y/O DELIMITADOS POR EL PROYECTO:' and 'DESCRIPCION DE LOS BIENES ARQUEOLOGICOS PREHISPANICOS Y/O BIENES ARQUEOLOGICOS HISTORICOS REGISTRADOS:'. Includes fields for area, perimeter, and description.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Formulario for archaeological heritage conservation status and area extension. Includes sections for 'ESTADO DE CONSERVACION DE LOS BIENES ARQUEOLOGICOS PREHISPANICOS Y/O BIENES ARQUEOLOGICOS HISTORICOS REGISTRADOS Y/O DELIMITADOS' and 'EXTENSION PROVISIONAL DEL AREA CON CONTENIDO ARQUEOLOGICO'. Contains tables for conservation status (BUENO, REGULAR, MALO) and area/perimeter data.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Formulario de evaluación de bienes arqueológicos. Incluye secciones para 'VALORACIÓN DE CRITERIOS' (Singularidad) y 'VALORACIÓN DE CRITERIOS' (Complejidad) con tablas de calificación (A, M, B) y descripciones.

23



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VALORACIÓN DE CRITERIOS
ALTA: 3
MEDIA: 2
BAJA: 1
Criterio de factor de riesgo (Fr)
Preservación (área deteriorada).- Porcentaje del área deteriorada con relación al área total del bien arqueológico; teniendo en cuenta los siguientes tipos:
Bajo : 1 a 50 %
Medio: 50 a 75 %
Alto: 75 a 100 %
Fragilidad (reversibilidad).- Grado de deterioro que presenta el bien arqueológico y la posibilidad de recuperación a su estado anterior.
Bajo: Se puede detener y revertir a su estado anterior.
Medio: Es posible detener y revertir en forma parcial a su estado anterior.
Alto: Es imposible de revertir a su estado anterior.
Vulnerabilidad (presencia de agentes y/o factores de deterioro).- Presencia de agentes antrópicos, factores naturales, elementos abióticos y agentes bióticos que ponen en riesgo un bien arqueológico.
Bajo: Presencia mínima o escasa de agentes y/o factores de deterioro.
Medio: Presencia esporádica de agentes y/o factores de deterioro.
Alto: Presencia constante de agentes y/o factores de deterioro.
Comentarios:
¿SE RECUPERARON MATERIALES ARQUEOLÓGICOS?
Comentarios:
CONDICIÓN DE LOS MATERIALES ARQUEOLÓGICOS RECUPERADOS:
EN ANÁLISIS
ALMACENADOS
EMBALADOS
ENTREGADOS AL MINISTERIO DE CULTURA
UBICACIÓN DEL GABINETE:
OBSERVACIONES:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Formulario de inspección con secciones: 26. ¿CUMPLIÓ CON LA DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE TODOS LOS MONUMENTOS REGISTRADOS? (con botones SÍ/NO y observaciones); 27. MEDIDAS DE MITIGACIÓN (tabla con 9 filas y 3 columnas); 28. OBSERVACIONES; 29. RECOMENDACIONES (DE SER EL CASO SEÑALAR SI SE CUMPLIERON O NO).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

FIRMAS	
Inspector: Firma: Nombre: RNA/COARPE:	Director(a) del Proyecto: Firma: Nombre: RNA/COARPE:
Inspector adjunto: Firma: Nombre: RNA/COARPE:	Inspector adjunto: Firma: Nombre: RNA/COARPE:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA INFORMATIZADA DE INSPECCIÓN N.º

HOJA COMPLEMENTARIA*

*(Indicar número de ítem que se quiere incluir y completar conforme se requiera)

Multiple horizontal lines for text entry.

Firma del Inspector(a):

Firma del Director(a) del Proyecto:

Firma del _____ :

Firma del _____ :

Firma del _____ :



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA INFORMATIZADA DE INSPECCION N.º						
1	MODALIDAD DE LA INTERVENCIÓN: PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO					
2	FECHA DE INSPECCIÓN: / /					
3	N.º DE LA INSPECCIÓN:					
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º					
5	NOMBRE DEL PROYECTO:					
PERSONAL DEL PROYECTO						
DIRECTOR(A):						
R.N.A./COARPE:						
6	ARQUEÓLOGO(A) RESIDENTE:					
R.N.A./COARPE:						
CONSERVADOR(A):						
R.N.A./COARPE:						
UBICACIÓN POLÍTICA:						
7	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO			
8	PERIODO DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO:					
	<input type="text"/>	MESES	<input type="text"/>	SEMANAS	<input type="text"/>	DÍAS
9	BIENES ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y/O BIENES ARQUEOLÓGICOS HISTÓRICOS A RESCATAR:		EXTENSIONES AUTORIZADAS PARA RESCATE (m ² /ha)			
	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
	7					
	8					
10	OBJETIVOS:		CUMPLIO?			
	1		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN CURSO		
	2		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN CURSO		
	3		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN CURSO		
	4		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN CURSO		
	5		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN CURSO		
	6		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN CURSO		
TRABAJOS DE RESCATE (LLENAR EN LA ÚLTIMA INSPECCIÓN)						
ACTIVIDADES EN CAMPO: EL PROYECTO CUMPLIÓ CON...						
11	1. REALIZAR EL REGISTRO ESCRITO Y GRÁFICO COMPLETO DE LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS?					
	2. REALIZAR LA RECUPERACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES ARQUEOLÓGICOS?					
	3. REALIZAR EL DESMONTAJE TOTAL DE LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS?					
	4. LIBERAR EL 100% DEL ÁREA AUTORIZADA PARA RESCATE?					



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble

Formulario de registro de bienes arqueológicos. Incluye secciones para: Bienes Arqueológicos (tabla de 7 ítems con opciones SI/NO), Observaciones, 12 SE RECUPERARON MATERIALES ARQUEOLÓGICOS?, CONDICIÓN DE LOS MATERIALES ARQUEOLÓGICOS RECUPERADOS (tabla de 4 estados), 13 UBICACIÓN DEL GABINETE, OBSERVACIONES, 14 MEDIDAS DE MITIGACIÓN (tabla de 7 ítems con columnas: Nombre del bien, Prevención, Rehabilitación, Compensación, Otras medidas), and 15 DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS RESCATADAS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Formulario de inspección arqueológica con secciones numeradas 16 a 21. Incluye campos para 'REMANENTES', 'OBSERVACIONES', 'RECOMENDACIONES', 'SE DA LA CONFORMIDAD A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLÓGICO', 'ANEXOS', and 'FIRMAS' (Inspector, Director, and Invited Inspectors).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA INFORMATIZADA DE INSPECCIÓN N°

HOJA COMPLEMENTARIA*

*(Indicar número de ítem que se quiere incluir y completar conforme se requiera)

Multiple horizontal lines for text entry.

Firma del inspector:
Firma del Director(a) del Proyecto:
Firma del _____:
Firma del _____:
Firma del _____:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA INFORMATIZADA DE INSPECCIÓN N.º				
1	MODALIDAD DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA:			
	<input type="checkbox"/>	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA:	CON FINES DE INVESTIGACIÓN <input type="checkbox"/>	
			CON FINES DE CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR <input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA:	SIN EXCAVACIONES <input type="checkbox"/>	
			CON EXCAVACIONES <input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA CON FINES DE EXCAVACIÓN Y PUESTA EN VALOR <input type="checkbox"/>		
2	NOMBRE DEL PROYECTO			
3	FECHA DE INSPECCIÓN: / /			
4	N.º DE LA INSPECCIÓN y ETAPA DEL PROYECTO:			
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º:			
6	PERSONAL DEL PROYECTO:			
	DIRECTOR(A):			
	R.N.A./COARPE:			
	CODIRECTOR(A):			
	R.N.A./COARPE:			
	ARQUEÓLOGO(A) RESIDENTE:			
R.N.A./COARPE:				
CONSERVADOR(A):				
R.N.A./COARPE:				
7	UBICACIÓN POLÍTICA:			
	DISTRITO(S):	PROVINCIA(S):	DEPARTAMENTO(S):	
8	PERIODO DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO:			
	<input type="text"/>	MESES	<input type="text"/> SEMANAS <input type="text"/> DÍAS	
9	OBJETIVOS Y/O ACTIVIDADES:		CUMPLE	
	1		SÍ NO EN CURSO	
	2		SÍ NO EN CURSO	
	3		SÍ NO EN CURSO	
	4		SÍ NO EN CURSO	
	5		SÍ NO EN CURSO	
	6		SÍ NO EN CURSO	
10	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROYECTO (PARA LLENAR EN LA ÚLTIMA INSPECCIÓN Y SEGUN LA MODALIDAD DEL PIA)			
	¿CUMPLIÓ CON...			
	... EXCAVAR EL N° TOTAL DE UNIDADES AUTORIZADAS?	SÍ	NO	NO CORRESPONDE
	... TAPAR EL N° TOTAL DE UNIDADES DE EXCAVACIÓN AUTORIZADAS?	SÍ	NO	NO CORRESPONDE
... REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN CORRESPONDIENTES?	SÍ	NO	NO CORRESPONDE	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

... REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE TODA EL ÁREA AUTORIZADA?		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO CORRESPONDE			
... REALIZAR EL ANÁLISIS DE LOS MATERIALES CONFORME A LO AUTORIZADO?		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO CORRESPONDE			
11	BIENES ARQUEOLÓGICOS PREHISPANICOS Y/O BIENES ARQUEOLÓGICOS HISTÓRICOS REGISTRADOS:			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
12	ELEMENTO (S) Y/O AREA(S) INTERVENIDAS EN MATERIA DE CONSERVACION Y RESTAURACION (SOLO EN CASO DE PIA CON COMPONENTE DE CONSERVACIÓN):						
	ELEMENTO (S) Y/O ÁREA(S) INTERVENIDAS (NOMENCLATURA)	TÉCNICA APLICADA		PORCENTAJE DE LA INTERVENCIÓN (CON RESPECTO AL TOTAL DEL ELEMENTO Y/O ÁREA)			
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
13	IMPLEMENTACIÓN RELACIONADA A LA PUESTA EN VALOR (SOLO EN CASO DE PIA CON EL COMPONENTE DE PUESTA EN VALOR):						
	TIPO DE IMPLEMENTACIÓN	PRESENTA?		CANTIDAD		ÁREA m²	PORCENTAJE DE LA IMPLEMENTACIÓN (CON RESPECTO AL TOTAL DE MONUMENTO)
		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	UNIDAD	AMBIENTE		
	1. CIRCUITO TURÍSTICO				-		
	2. SEÑALÉTICA				-		
	3. COBERTURAS PERMANENTES				-		
	4. CERCO PERIMÉTRICO				-		
	5. CENTRO DE INTERPRETACIÓN				-		
	6. CENTRO DE INVESTIGACIÓN				-		
7. SSHH				-			
8. OTROS							
14	EL PROYECTO RECUPERÓ MATERIALES?		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO			
15	LOS MATERIALES ESTÁN:						
	EN ANÁLISIS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> EN CURSO			
	ALMACENADOS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> EN CURSO			
	EMBALADOS	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> EN CURSO			
	ENTREGADOS AL MINISTERIO DE CULTURA	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> EN CURSO			
UBICACIÓN DEL GABINETE: _____							
OBSERVACIONES							



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Formulario de inspección arqueológica con secciones para descripción del proceso, observaciones, recomendaciones, conformidad, y firmas de inspector, conservador, director y codirector.

